

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL N° 15 /2025-HCD

San Roque, Ctes., 04 de noviembre de 2025

VISTO:

La destacada trayectoria profesional, social y humana del Doctor Ricardo Walter Borda, médico sanroqueño de reconocida labor en el ámbito de la salud pública, la docencia universitaria y la vida política provincial; Y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ricardo Walter Borda nació en la ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, el 17 de enero de 1934, cursó sus estudios primarios en la sesquicentenaria Escuela N°133 “Genaro Perugorría”, los secundarios en el Colegio Nacional de Bella Vista, iniciando luego una brillante carrera médica y docente.

Que desarrolló su labor profesional en el Hospital de San Roque, donde fue médico y director, y en su propio sanatorio particular —el primero con internación privada en la localidad—, brindando atención a generaciones de sanroqueños con dedicación, compromiso y calidez humana.

Que desempeñó diversos cargos de alta responsabilidad pública, entre ellos Subsecretario y Ministro de Salud Pública de la Provincia de Corrientes durante la gestión del Doctor Juan Alberto Pita, y fue Diputado Provincial en tres periodos, además de docente en la Cátedra de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y médico del Servicio de Cirugía Oncológica del Hospital J.R. Vidal.

Que, a lo largo de más de seis décadas de ejercicio profesional, el Doctor Borda ha honrado su juramento médico con profunda vocación de servicio, atendiendo sin distinción a todos los vecinos de su comunidad, constituyéndose en ejemplo, compromiso y humildad, reconocido por sus pares y por la ciudadanía como el verdadero “**Padre de la Medicina**” en San Roque.

Que su permanente presencia y cercanía con la gente, su amor por la medicina y su incansable trabajo en favor de la salud pública han dejado una huella imborrable en la historia y en la identidad de nuestra comunidad.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante destacar y honrar públicamente a los ciudadanos que, por su trayectoria y valores, han contribuido de manera ejemplar al desarrollo social, institucional y humano de la ciudad.



Concejo Deliberante
San Roque



POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:**

En uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal de San Roque, en su artículo 191°, Modos de Expresión del Concejo Deliberante, inciso 4, Declaraciones: en general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 1°) DECLARAR “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE” al doctor **Ricardo Walter Borda**, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria profesional, su vocación de servicio, su labor en favor de la salud pública, la docencia y el bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 2°) ENTREGAR al homenajeador copia autenticada de la presente Declaración y una plaqueta recordatoria en acto público, en nombre del pueblo de San Roque.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial y entréguese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y la familia del homenajeador.

DADA EN LA SALA DE SESIONES MAESTRAS SANROQUEÑAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE.